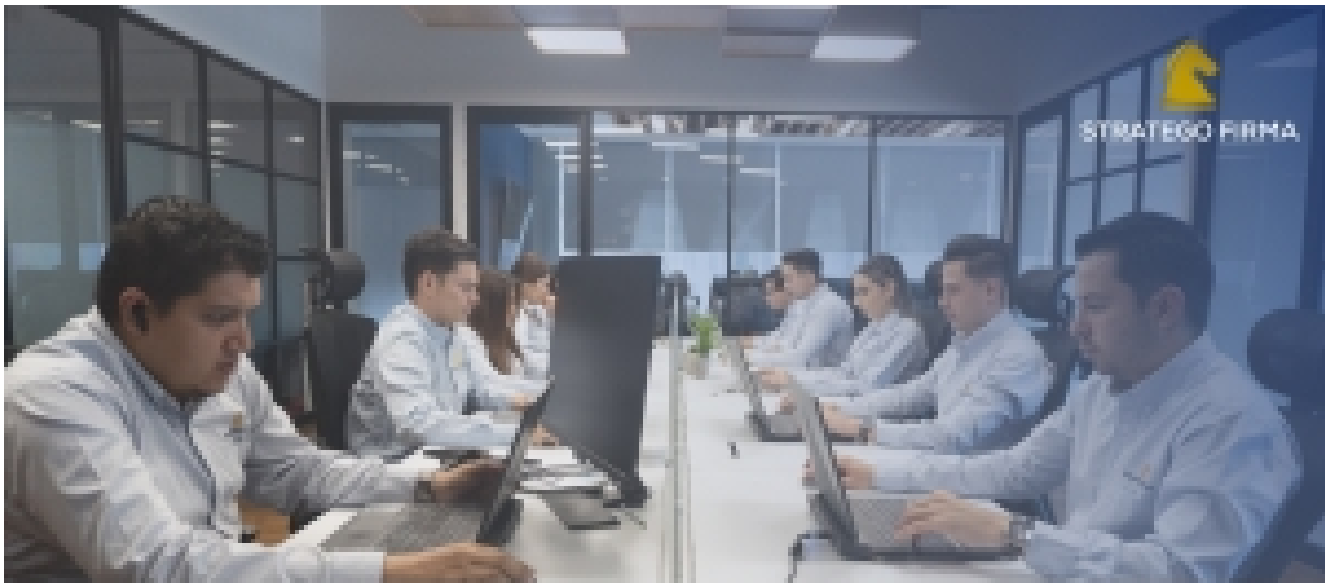


Programa de Verificación Laboral Voluntaria (VELAVO)



Programa de Verificación Laboral Voluntaria (VELAVO)
Rebeca Zamora Ortiz

¿Qué es VELAVO?

Es una plataforma digital para que los centros de trabajo, de manera voluntaria, declaren el cumplimiento de la normatividad laboral.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

¿Qué materias abarca?

1. **Condiciones generales del trabajo.** Esta es la principal, una vez acreditada se podrá optar por las demás materias. Únicamente se incorporarán las empresas de la rama federal.
2. **Capacitación, adiestramiento y productividad.** En esta podrán incorporarse todas las empresas de ramas locales

y federales.

3. **Seguridad y Salud en el Trabajo.** Únicamente para actividades catalogadas con clase de riesgos I y II; y con menos de 75 personas trabajadoras.

Beneficios de adherirse al programa:

- Los centros de trabajo inscritos no recibirán visitas ordinarias de inspección en las materias acreditadas durante un año.
- Podrán contar con la asesoría de la Inspección Federal del Trabajo para mejorar el cumplimiento laboral.
- Facilita la verificación documental del cumplimiento.
- Es una mejor alternativa para centros de trabajo cumplidos, al facilitarles la presentación de su cumplimiento normativo.
- Proporciona una mayor cobertura y mejor uso de los recursos públicos.

¿Qué documentación e información se deberá tener a la mano para realizar el registro con éxito?

Personas físicas:

- Nombre completo del patrón.
- E. Firma.
- RFC.
- CURP.
- Identificación Oficial.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo Electrónico.

Personas morales:

- Nombre completo del representante legal y del encargado por cada centro de trabajo.
- Dirección y comprobante.
- Número del acta constitutiva.
- Clasificación en el Catálogo de Clasificación de Empresas del IMSS.
- Alta patronal ante el IMSS.
- Clasificación en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).
- Áreas integrantes del centro de trabajo.
- Número de personas trabajadoras.
- Teléfono y correo electrónico de la empresa.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

Proceso:

1. **Registro.** En este apartado deberán registrarse y declarar el nivel de cumplimiento.
2. **Revisión.** La STPS revisará la solicitud y responderá en 20 días hábiles.
3. **Aprobación.** Los centros de trabajo inscritos serán exceptuados de visitas de inspección ordinaria durante un año.
4. **Visita.** De manera aleatoria se podrá recibir una visita de asesoría y asistencia técnica.
5. **Renovación.** Para continuar inscrito en el VELAVO, se deberá renovar el registro anualmente.

En Stratego Firma te invitamos a adherirte a VELAVO para mejorar no solo las condiciones de trabajo dentro de tu empresa, sino también para mejorar tu imagen e incrementar la atracción de clientes. Consúltanos si tienes alguna duda.

